

NOTARÍA PÚBLICA  
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.  
Notario Cantón San Miguel de Los Bancos

2013 - 17 - 07 - 01 - P1678  
NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
DOCTOR PATRICIO BELALCAZAR GARZÓN

**DONACION**

QUE OTORGAN:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

A FAVOR DE:

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Di: 2 copias**

**(ALD)**

En la ciudad San Miguel de Los Bancos, Provincia de Pichincha, hoy día  
jueves **CUATRO DE SEPTIEMBRE** del año dos mil catorce, ante mí  
**DOCTOR RAUL PATRICIO BELALCAZAR, NOTARIO DEL CANTÓN  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**, comparece a la suscripción de la  
presente escritura pública de donación, por una parte, el **GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN  
MIGUEL DE LOS BANCOS**, debidamente representado por sus  
personeros jurídicos: Ingeniera Nubia Sulema Pizarro Cando, en calidad  
de Alcaldesa del cantón, y el señor Doctor Edgar Mauricio Calahorrano

---

DOCTOR PATRICIO BELALCAZAR GARZÓN  
NOTARIO SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



Dr. Patricio Belalcazar G.

Silva, en calidad de Procurador Síndico Municipal, conforme consta de los nombramientos que en copias se adjuntan como documentos habilitantes; y por otra parte la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**, debidamente representado por el Ingeniero Jorge Oswaldo Troya Fuertes, en calidad de Director General, conforme consta del nombramiento que en copia se adjunta como documento habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Cantón San Miguel de los Bancos, y en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha respectivamente, legalmente capaces y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta de Donación cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Donación de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente documento por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos**, debidamente representado por sus personeros jurídicos: **Ingeniera Nubia Sulema Pizarro Cando**, en calidad de Alcaldesa del cantón, y el señor **Doctor Edgar Mauricio Calahorrano Silva**, en calidad de Procurador Síndico Municipal, conforme consta de los nombramientos que en copias se adjuntan como documentos habilitantes, y por otra parte la **Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación**, representado por el Ingeniero Jorge Oswaldo Troya Fuertes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Dirección General de

**DOCTOR PATRICIO BELALCAZAR GARZON**  
**NOTARIO SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

Registro Civil, Identificación y Cedulación, por intermedio de la Dirección Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparece y solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de una edificación con las comodidades requeridas para una mejor atención a los habitantes del Cantón San Miguel de los Bancos.- Nuestra Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo ochenta y cinco, ordinal uno, manifiesta: "Las políticas públicas y la prestación de servicios y bienes públicos, se orientarán a hacer efectivas del buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad".- El Artículo cuatro, literal b del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, garantiza sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y constitucionales. En el Artículo cincuenta y siete del Reglamento General de bienes del sector público, en su inciso segundo expresa: "Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de donación". En el Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su inciso once, expresa: "Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de insinuación judicial".- De conformidad a lo que establece el COOTAD, en su (Artículo cuatrocientos diecinueve.- Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de

NOTARIA PÚBLICA  
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.  
Notario Público



Dr. Patricio Belalcazar  
Notario Público

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes de dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los Gobiernos Autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del Gobierno Autónomo Descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros). El Departamento de Planeamiento y Desarrollo Urbano Municipal certifica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos es propietario del predio ubicado en el Barrio Camilo Ponce, entre las calles Jaime Roldos y Luis Galarza (esquina), junto al parque infantil, zona uno, sector dos, manzana trece, lote dos, con código catastral número uno guion dos guion trece guion cero dos, de la Parroquia y Cantón San Miguel de los Bancos, Provincia de Pichincha, con un área total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS**, el mismo que fue adquirido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, mediante protocolización de la Resolución del Consejo Municipal número 026-GADMSMB de fecha quince de junio del año dos mil doce, inscrita el veinte de junio del dos mil doce.- **TERCERA: OBJETO DE LA ESCRITURA.**- El objeto que tiene el presente documento es dar en donación a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación el inmueble municipal ubicado en el Barrio Camilo Ponce, entre las calles Jaime Roldós y Luis Galarza (esquina), junto al parque infantil, zona uno,

DOCTOR PATRICIO BELALCAZAR GARZON  
NOTARIO SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



7  
Dr. Patricio Belalcázar G.  
Notario Público y Jefe del Registro Civil

documentos de identificación, los mismos que certifico y cuyos números se anotan al final de la presente escritura. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**ING. NUBIA SULEMA PIZARRO CANDO**  
C.C. 171406985-1  
**ALCALDESA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

**DR. EDGAR MAURICIO CALAHORRANO SILVA**  
C.C. 170916978-1  
**PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL**

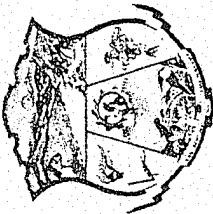
**ING. JORGE OSWALDO TROYA FUERTES**  
C.C. 091114909-4  
**DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

**DOCTOR RAÚL PATRICIO BELALCÁZAR GARZÓN**  
**NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



Dr. Patricio Belalcázar G.  
Notario Público en Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS 7977  
 DIRECCION FINANCIERA  
**TITULO DE CREDITO**  
 CONTRIBUYENTE: GADM DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 OTORGADO POR:  
 DIRECCION: CAMILO PONCE JAIME ROLDOS LUIS GALARZA Y SEGUNDO COD: 56385  
 FEC.VENCE: 2014/12/31 FEC.EMISION: 2014/01/01  
 CEDULA 1760008800001 FEC.TITULO: 2014/01/01 COD CAT: 201400000564



CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO : 2014 CLAVE CATASTRAL: 1 - 2 - 13 - 3 - 0 - 0  
 AVALUO COMERCIAL: 22481.58 DIRECCION: CAMILO PONCE JAIME ROLDOS LUIS  
 GALARZA Y SEGUNDO GUERRERO BASE IMPONIBLE: 0.00

DESCRIPCION	VALOR
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,40

FEC. PAGO: jue, 31 jul 2014 12:34  
 CAJA: CAJA 1  
 CAJERO: ARMAS VALLEJO WILMAN ARMANDO

**CANCELADO**  
 31 JUL 2014

ORIGINAL - RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

SUB-TOTAL	3,40
DESCUENTOS	0,00
INTERES/MORA:	0,00
RECARGO:	0,00
TOTAL	3,40

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE RENTAS

TESORERO MUNICIPAL

sector dos, manzana trece, lote dos, con código catastral número uno guión dos guión trece guión cero dos (1-2-13-02), de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, con un área total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS**, para la adecuación y/o construcción de un edificio donde funcionará el Registro Civil de este Cantón San Miguel de los Bancos, con el adelanto y comodidad para los usuarios de dicha dependencia pública.- **CUARTA: LINDEROS Y MEDIDAS DEL INMUEBLE A DONARSE.-** El Departamento de Planeamiento y Desarrollo Urbano Municipal mediante certificación hace conocer que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, es propietario del terreno ubicado en el Barrio Camilo Ponce, entre las calles Jaime Roldós y Luis Galarza (esquina), junto al parque infantil, zona uno, sector dos, manzana trece, lote dos, con código catastral número uno guion dos guion trece guion cero dos (1-2-13-02), con un área total de cuatrocientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** Con calle Jaime Roldós, con diecisiete metros; **SUR:** Con parte del lote de terreno número dos, con diecisiete metros; **ESTE:** Con calle Luis Galarza, con veinte y siete metros; y, **OESTE:** Con parte del lote de terreno número dos, con veinte y siete metros. Medidas lineales que hacen un área de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- QUINTA: DONACIÓN.-** El Concejo Cantonal de San Miguel de los Bancos, en sesión ordinaria celebrada el ocho de Febrero del dos mil trece, conoció y aprobó la donación del predio municipal ubicado en el Barrio Camilo Ponce, entre las calles Jaime Roldós y Luis Galarza (esquina), en esta ciudad de San Miguel de los Bancos, con código catastral número uno guion dos guion

NOTARIA PÚBLICA  
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcazar G.  
Notario Público y Jurista Consultor



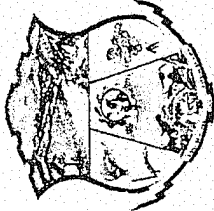
Dr. Patricio Belalcazar  
Transparencia y Acceso a la Información Pública

trece guion cero dos (1-2-13-02), con un área total de cuatrocientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros, cuyos linderos y medidas se encuentran detallados en la cláusula cuarta de esta escritura pública de donación, a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a fin de que en el referido predio donado se construya y/o adecuen las nuevas dependencias del Registro Civil en esta ciudad de San Miguel de los Bancos.- **SEXTA: ACEPTACIÓN Y SANEAMIENTO.**- La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación por intermedio de su representante en forma expresa manifiesta su aceptación por la donación, del predio municipal que a su favor hace el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos. A su vez el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, por intermedio de sus representantes expresan que el predio municipal donado no tiene gravamen alguno que impida su dominio y goce, caso contrario se compromete al saneamiento en los términos de ley.- **SÉPTIMA: GASTOS.**- Cualquier gasto que se genere dentro del trámite de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de este Cantón San Miguel de los Bancos, será de cuenta del Donatario.- Usted Señor Notario, sírvase incorporar en el presente documento los demás términos de rigor para su completa organización y validez.- HASTA AQUÍ la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el doctor Miguel Ángel Saltos Barzallo, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, con el número diecisiete guión dos mil guión doscientos veintinueve, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Los comparecientes son portadores de sus

DOCTOR PATRICIO BELALCAZAR GARZON  
NOTARIO SAN MIGUEL DE LOS BANCOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS 15792



DIRECCION FINANCIERA

**TITULO DE CREDITO**

CONTRIBUYENTE: REGISTRO CIVIL  
OTORGADO POR: GADM LOS BANCOS  
DIRECCION:  
FEC.VENCE: 1768049390001  
CEDULA  
FEC.EMISION: 2014/07/31  
FEC.TITULO: 2014/07/31  
COD: 56380

CONCEPTO: ALCABALA 2014 POR DONACIÓN DEL GADM AL REGISTRO CIVIL  
02-13-03 BASE IMPONIBLE:0.00  
CLAVE CATASTRAL: 01-

DESCRIPCION	VALOR
ALCABALA	0,00
CONSEJO PROVINCIAL	0,00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,40
<b>SUB-TOTAL</b>	
DESCUENTOS	0,00
INTERES/MORA:	0,00
RECARGO:	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3,40</b>

FEC. PAGO: jue, 31 jul 2014 12:18  
CAJA: CAJA 1  
CAJERO: ARMAS VALLEJO WILMAN ARMANDO

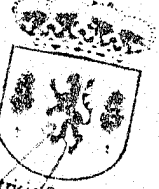
**CANCELADO**  
31 JUL 2014  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE RENTAS

TESORERO MUNICIPAL

NOTARIA PÚBLICA  
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.  
NOTARIO PÚBLICO

ORIGINAL - RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Dr. Patricio Velasco  
Ingeniero en Topografía y Catastro

No. 01318

FECHA DE INGRESO: 30-JULIO-2014

FECHA DE ENTREGA: 31-MAYO-2014

ELABORADO: VR

20-06-2012 PRO-192-224-350r.

### CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos; certifica que, revisados los índices de los Registros de Gravámenes desde el treinta de Mayo del dos mil hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos, y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio con clave catastral número 01-02-13-03, ubicado entre las calles Jaime Roldós y Luis Galarza, Barrio Camilo Ponce, de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con calle Jaime Roldós en diecisiete metros, SUR, con área deportiva en diecisiete metros, ESTE, con calle Luis Galarza, en veinte y siete metros, y OESTE, con área deportiva, en veinte y siete metros. SUPERFICIE: cuatrocientos cincuenta y ocho punto noventa metros cuadrados, adquirido por EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, mediante protocolización de la Resolución del Concejo Municipal No. 026- GADMSMB de fecha quince de Junio del año dos mil doce, inscrita el veinte de Junio del dos mil doce. No hay antecedentes de adquisición. No se encuentra Hipotecado, ni Embargado, ni prohibido de Enajenar. Se aclara que la presente certificación se la confiere una vez revisados los archivos entregados al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos, mediante

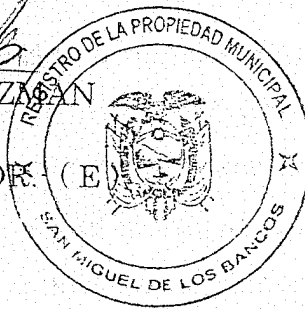


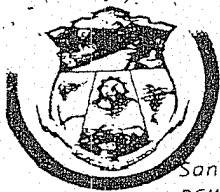
Dr. Patricio Beltrán G.  
TRANSPORTE PÚBLICO

acta de fecha 15 de septiembre del 2011, este Registro no se responsabiliza de los errores en la Documentación entregada por la administración anterior, por la falta de inscripciones y marginaciones desde el año dos mil cuatro. hasta el año dos mil once, así como por los datos proporcionados por personas particulares y que pueda inducir a error o equivocación. así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En Virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. San Miguel de Los Bancos, a treinta y uno de Julio del Dos mil catorce, las ocho a.m....

*Rauzy*  
R.

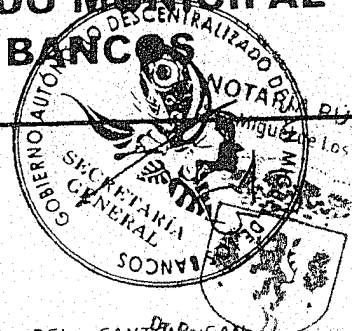
*[Firma]*  
DR. DIMÁS GUZMÁN  
EL REGISTRADOR (E)





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR



San Miguel de Los Bancos, 08 de febrero del 2013  
RCM Nº 004-GADMSMB-2013

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de Los Bancos, a 08 de febrero, Las 07H30.

### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de La República del Ecuador en su artículo 238, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 5 y 6 reconoce la Plena Autonomía Municipal;

Que, el artículo 276 de la norma suprema determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público, (...) y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación ha sido creada por la Ley para el ejercicio de una potestad estatal y de servicio a la ciudadanía, inscribiendo el estado civil de las personas residentes en el territorio de la República, de los ecuatorianos residentes en el exterior, otorgando su identificación y cedulación.

Que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía administrativa y financiera;

Que, con decreto ejecutivo Nº 331 de fecha 15 de julio del 2005, publicado en el Registro Oficial Nº 070 del 28 de julio del 2005, se crea el Sistema Nacional de Registro Civil, siendo su rectora la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con el fin de garantizar el derecho a la entidad de todos los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional.

Que, el Concejo Municipal de este Cantón, en sesión ordinaria realizada el 08 de febrero del 2013, aprobó por unanimidad, dejar sin efecto la entrega en calidad de comodato de un bien inmueble ubicado en la ciudad de San Miguel de Los Bancos, barrio Camilo Ponce, entre las calles Jaime Roldós y Luis Galarza (esquina), junto al parque infantil, zona 1, sector 2, manzana 13, lote 02, con clave catastral Nº 1-2-13-02, con una superficie de 458,90 m<sup>2</sup>.

Que en sesión ordinaria el Concejo Municipal de este Cantón, en sesión ordinaria de 08 de febrero del 2013, aprobó por unanimidad autorizar al Ab. Marco Calle Ávila y Dr. Max Escobar Celi, Alcalde y Procurador Síndico respectivamente, suscribir el documento de donación para la entrega de un terreno ubicado en la ciudad de San Miguel de Los Bancos, barrio Camilo Ponce, entre las calles Jaime Roldós y Luis Galarza (esquina), junto al parque infantil, zona 1 sector 2, manzana 13, lote 02, con clave catastral Nº 1-2-13-02, con una superficie de 458,90 m<sup>2</sup>, con el fin de que la Dirección de Registro Civil, construya o adecue en el inmueble donado el edificio donde funcionarán las oficinas de la Dirección de Registro Civil, Identificación y cedulación del cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha.

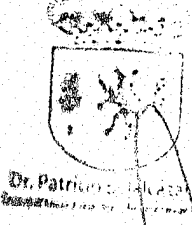
Que, la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, mediante oficio Nº 2013-091/DPP, de 07 de febrero del 2013, solicita reconsiderar la posibilidad de cambiar la figura de comodato y uso del bien propuesto para la implementación de la Agencia de San Miguel de Los Bancos, por la de DONACIÓN, lo que permitirá la puesta en práctica de las acciones más apropiadas.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones señaladas, en Sesión Ordinaria de 08 de febrero del 2013:

RESUELVE:



NOTARIA PÚBLICA  
San Miguel de los Bancos



Dr. Patricio Flores

Dejar sin efecto La entrega en calidad de Comodato a La Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación el predio municipal de La superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, con noventa centímetros; ubicado en el barrio Camilo Ponce, entre Las calles Jaime Roldós y Luis Galarza (esquina), junto al parque infantil, zona 1, sector 2, manzana 13, lote 02, con clave catastral Nº 1-2-13-02 de La parroquia y cantón de San Miguel de Los Bancos, Provincia de Pichincha.

2.- Entregar en calidad de donación a La Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, el predio municipal de La superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, con noventa centímetros; ubicado en el barrio Camilo Ponce, entre Las calles Jaime Roldós y Luis Galarza (esquina), junto al parque infantil, zona 1, sector 2, manzana 13, lote 02, con clave catastral Nº 1-2-13-02 de La parroquia y cantón de San Miguel de Los Bancos, Provincia de Pichincha, destinado para La construcción de La infraestructura donde funcionarán Las oficinas de La Dirección Provincial de registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, de mucho beneficio para nuestro Cantón y toda la población del Noroccidente de Pichincha.

3.- Autorizar al señor Alcalde y Procurador Sindico Municipal, suscriban el contrato de donación del predio a favor de La Dirección de Registro Civil, donde funcionarán Las oficinas de La Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación del Cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha.

4.- Disponer al señor Procurador Sindico continuar con Los trámites Legales respectivos para La entrega del predio a favor de La Dirección de Registro Civil.

CÚMPLASE.- con Lo resuelto. NOTIFIQUESE.- f) Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde, Sr. Patricio Flores, Vicealcalde, y Lcda. Carmen Ortega, Secretaria General (E).

Ab. Marco Calle Ávila  
ALCALDE DEL GADMSMB

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
**ALCALDIA**

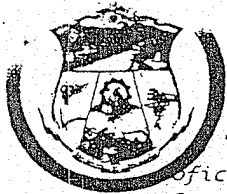
Sr. Patricio Flores  
VICEALCALDE DEL GADMSMB

Lcda. Carmen G. Ortega  
SECRETARIA GENERAL (E)

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- En debida y Legal forma CERTIFICA.- Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 08 de febrero del 2013; RESOLVIÓ:

1.- Dejar sin efecto La entrega en calidad de Comodato a La Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación el predio municipal de La superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, con noventa centímetros; ubicado en el barrio Camilo Ponce, entre Las calles Jaime Roldós y Luis Galarza (esquina), junto al parque infantil, zona 1, sector 2, manzana 13, lote 02, con clave catastral Nº 1-2-13-02 de La parroquia y cantón de San Miguel de Los Bancos, Provincia de Pichincha.

2.- Entregar en calidad de donación a La Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, el predio municipal de La superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, con noventa centímetros; ubicado en el barrio Camilo Ponce, entre Las calles Jaime Roldós y Luis Galarza (esquina), junto al parque infantil, zona 1, sector 2, manzana 13, lote 02, con clave catastral Nº 1-2-13-02 de La parroquia y cantón de San Miguel de Los Bancos, Provincia de Pichincha, destinado para La construcción de La infraestructura donde funcionarán Las



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR



oficinas de la Dirección Provincial de registro Civil, Identificación y Cedulaación del Cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha, de mucho beneficio para el Cantón y toda la población del Noroccidente de Pichincha.

3.- Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, suscriban el contrato de donación del predio a favor de La Dirección de Registro Civil, donde funcionarán las oficinas de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulaación del Cantón San Miguel de Los Bancos, provincia de Pichincha.

4.- Disponer al señor Procurador Síndico continuar con los trámites respectivos para la entrega del predio a favor de la Dirección de Registro Civil.

LO CERTIFICO.- San Miguel de Los Bancos, a 08 de febrero del 2013, La Secretaria General (E).

Lcda. Carmen G. Ortega  
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. Patricio Belalcázar G.  
SECRETARIA GENERAL (E)

ELABORADO POR LCDA. CARMEN ORTEGA  
SECRETARIA GENERAL (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ADMINISTRACIÓN 2014-2019

**COPIA CERTIFICADA**

**30 JUL. 2014**

Certifico que la presente es fiel copia de su original

Fojas: 2 de 2

Firma: [Firma manuscrita]

NOTARÍA P...  
San Miguel de L...

ACUERDO No. 049 - 2013

INGENIERO JAIME GUERRERO RUIZ  
MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



CONSIDERANDO:

Dr. Patricio Delacaza  
Transparencia y Acceso a la Información

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, confiere a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, la facultad de ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 294 de 6 de octubre de 2010, dispone que, para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la citada Ley, las autoridades nominadoras están facultadas a designar y remover libremente a las y los servidores que ocupen puestos de libre nombramiento y remoción;

Que, el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 418 de 1 de abril de 2011 y su posterior reforma dada mediante Decreto Ejecutivo No. 813, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 489 de 12 de julio de 2011, señala que, el nombramiento es el acto unilateral del poder público expedido por la autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal, que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, corresponde al señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombrar al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, mediante memorando No. MINTEL-DM-2013-0007 de 15 de agosto de 2013, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, ingeniero Jaime Guerrero Ruiz solicita a la Coordinación General Jurídica la elaboración del Acuerdo Ministerial de nombramiento del ingeniero Jorge Oswaldo Troya Fuertes, en el cargo de Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, perteneciente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, entidad adscrita a esta Cartera de Estado;

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

ACUERDA:

Artículo 1.- Nombrar al INGENIERO JORGE OSWALDO TROYA FUERTES, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, perteneciente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, entidad adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de agosto de 2013.

Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES  
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Av. 5 de Diciembre #25-75 y Av. Colón  
Tel: + (593) 2 2200200  
Fax: (593 2) 2228950  
www.telecomunicaciones.gob.ec  
Quito - Ecuador



M. J. J. Mascara





# INFORME DE REGULACION URBANA

## GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION

San Miguel de Los Bancos



Numero: 447

Fecha: 30/07/2014

PROPIETARIO:	GADM SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	C.I.:	1760008800001
DIRECCION:	JAIME ROLDOS ENTRE LUIS GALARZA Y SEGUNDO GUERRERO		
BARRIO:	CAMILO PONCE		

**ZONIFICACION CATASTRAL**

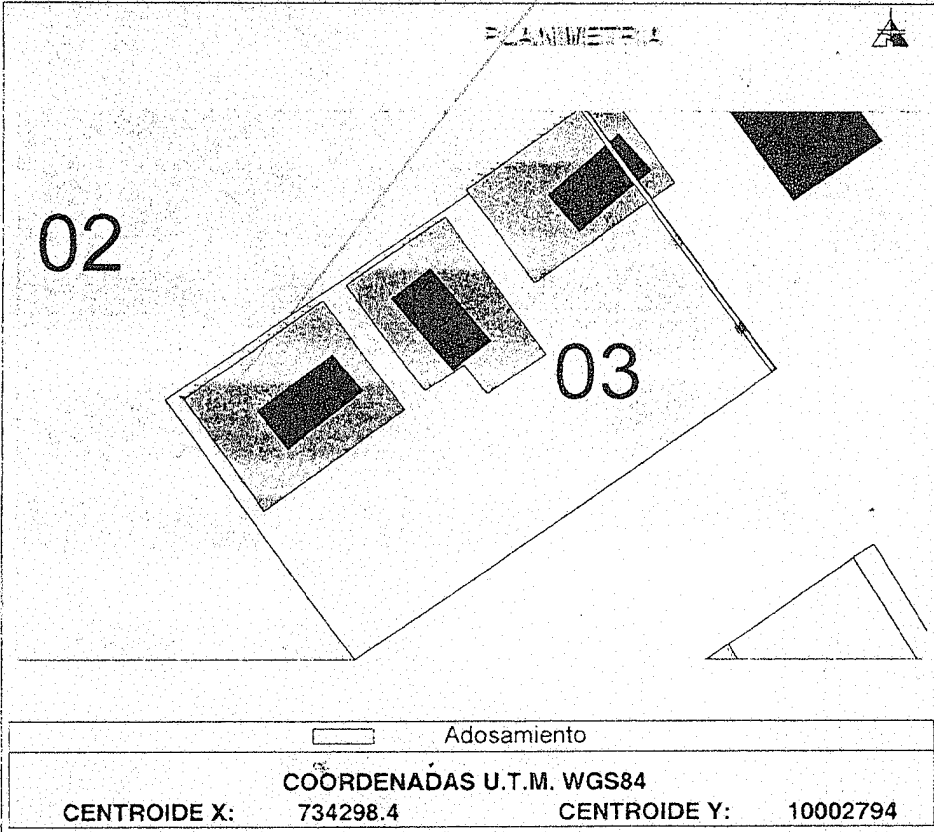
Zona:	1
Sector:	2
Manzana:	13
Predio:	3
Propiedad Horizontal:	000
Derechos y Acciones:	000
Clave Catastral:	1 - 2 - 13 - 3 - 000 - 000

**CARACTERISTICAS DEL PREDIO**

Area del terreno:	460.38	m <sup>2</sup>
Area de la construcción:	55.8481	m <sup>2</sup>

**REGULACION URBANA**

Sector:	SP-4	
Implantación:	CONTINUA	
Lote Mínimo:	188	m <sup>2</sup>
Frente Mínimo:	9	m
COS PB:	60	%
COS OTROS:		%
CUS:	120	%
Altura:	6	metros
Retiro Frontal:	0	m
Retiro Posterior:	4	m
Retiro Lateral :	0	m



**USO PERMISIBLE Y ADMISIBLE DEL SUELO**

**LOCALIZACION, TOPOGRAFIA, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS**

Localización:	CABECERA	Red Agua Potable:	SI TIENE	Medidor Agua:	SI TIENE
Topografía:	A NIVEL	Red Alcantarillado Pluvial:	SI TIENE	Medidor Energia Eléctrica:	SI TIENE
Material Vial:	ADOQUIN	Red Alcantarillado Sanitario:	SI TIENE	Recolección Basura:	SI TIENE
Constructi. del Suelo:	EDIFICABLE	Red Energia Eléctrica:	SI TIENE	Aseo Público:	SI TIENE
Bordillos:	SI TIENE	Red Teléfono:	SI TIENE	Transporte Urbano:	NO TIENE
Aceras:	SI TIENE	Alumbrado Público:	SI TIENE	Teléfono:	NO TIENE

**DEFINICION VIAL**

NOMBRE DE LA VIA	ANCHO TOTAL (m)	DISTANCIA AL EJE (m)	ANCHO DE ACERAS (m)
LUIS GALARZA	8	4	1.5
JAIME ROLDOS AGUILERA	11	5.5	1.5

Responsabilidad:

**OBSERVACIONES**

**ACLARACIONES**

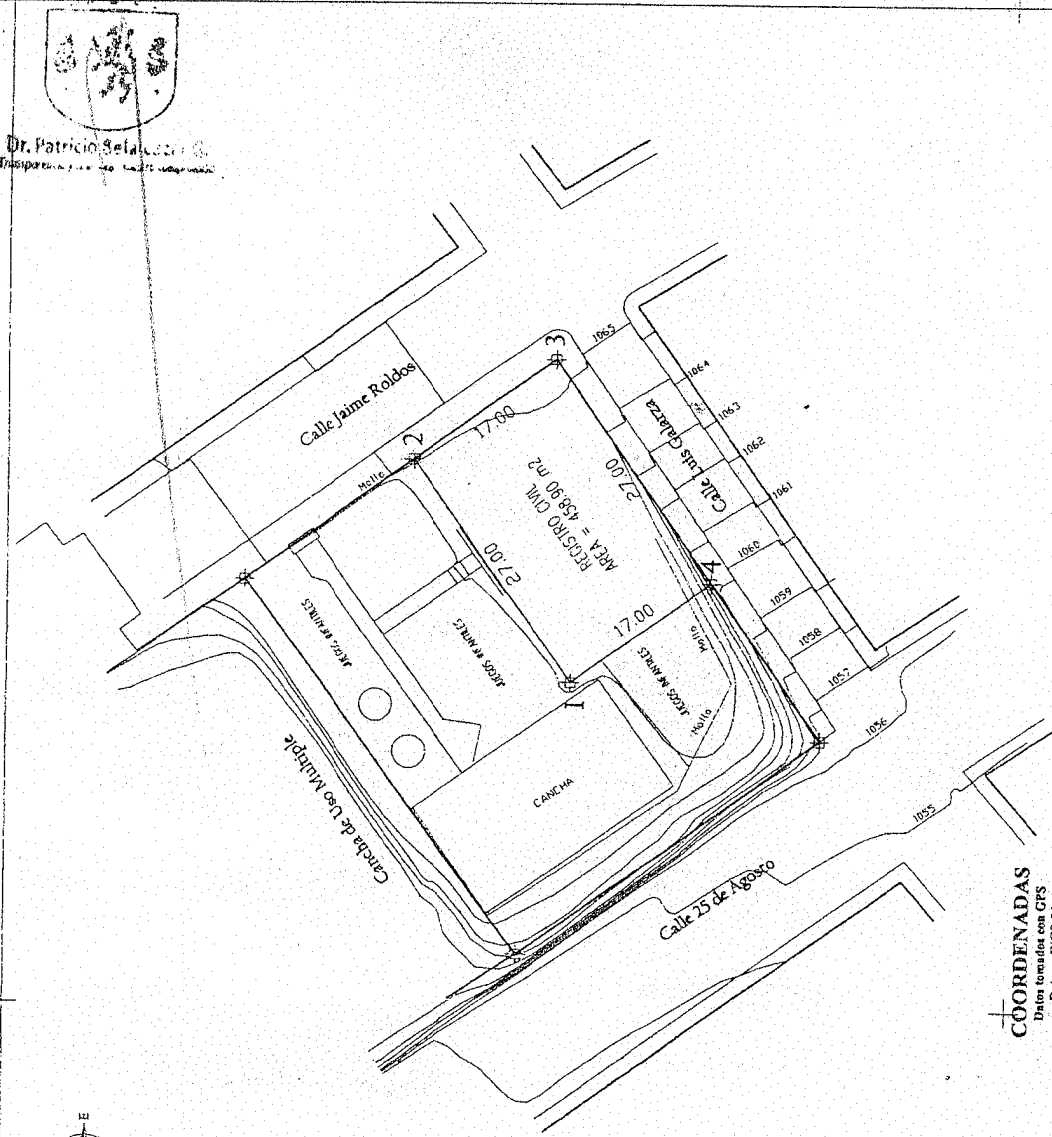
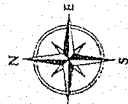
- TIEMPO DE VALIDEZ: 6 meses o hasta el cambio de zonificación
- No autoriza a ningún trabajo de construcción o división de lotes
- No representa título legal que perjudique a terceros
- Cualquier alteración anula este documento

G.A.D.M. SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

**INSPECTOR DE**

# LEVANTAMIENTO PREDIAL

734250

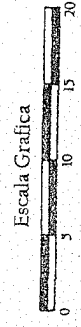


10.002750

**COORDENADAS**  
 Datos tomadas con GPS  
 Datum: WGS 84  
 Proyección cartográfica: UTM  
 Zona 17 Hemisferio Sur

No.	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	734282.33	10002793.14
2	734304.49	10002808.57
3	734314.49	10002794.83
4	734292.34	10002779.39

CUADRO DE LINDEROS				
LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
S/N	Área Municipal en: 27,00 m	Calle Luis Galarza en: 27,00 m	Calle Jaime Roldos en: 17,00 m	Área Municipal en: 17,00 m

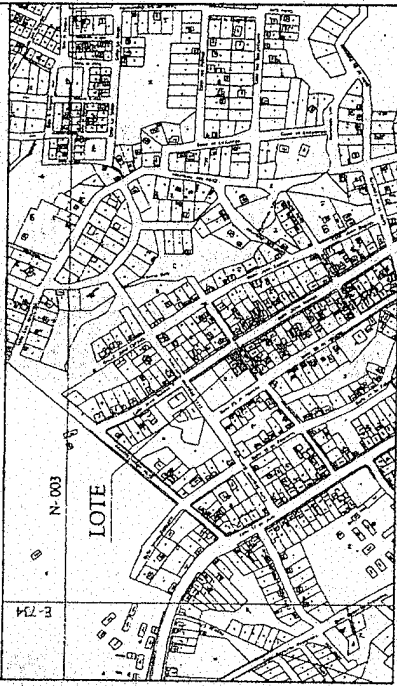


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
 DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 PICHINCHA - ECUADOR

## LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: San Miguel de los Bancos	PARROQUIA: San Miguel de los Bancos	SECTOR: Barrio Camilo Ponce
CONTIENE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL LOTE DESTINADO PARA REGISTRO CIVIL			NOMBRE DEL PREDIO: Sin Número
CLAVE CATASTRAL:			ÁREA ÚTIL: 458.90 m²

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:



**GADMSMB**  
 SECCION TOPOGRAFIA  
 David Gavidia

TOPOGRAFICO MUNICIPAL

Simbología:  
 1# Número de Punto  
 Curvas de Nivel

SISTEMA DE REFERENCIA:  
 Proyección Cartográfica Universal Transversa de Mercator (UTM)  
 Datum WGS 84  
 Zona 17 Hemisferio Sur

LEVANTADO POR: 	REVISADO Y APROBADO POR: 
Topógrafo Municipal David Gavidia	Directora de Planificación Mg. Ulises Aguilera
ESCALA: 1:750	FECHA: Julio del 2014

Dirección: Calle Marco Ibarra  
 Teléfonos: 2 770 703 / 2 770 728 / 2 770 855 / Fax: 2 770 011  
**Juntos por la transformación del Cantón.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REGISTRO DE CIUDADANÍA 171406985-1  
 PIZARRO CANDO NUBIA SULEMA  
 PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS BANCOS MIGUEL DE LOS BANCOS  
 11 OCTUBRE 1976  
 003- 0021 00330 F  
 PICHINCHA/S MIGUEL DE LOS BANCOS  
 S MIGUEL DE LOS BANCOS 1976



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VI 33311222  
 CASADO SEGUNDO I SANTANA BOLANOS  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ANGEL PIZARRO  
 AMADA DEL CARMEN CANDO  
 S MIGUEL DE LOS BANCOS/09/2004  
 18/09/2016  
 MEN 0722981



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 008 1714069851  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PIZARRO CANDO NUBIA SULEMA  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINIA S. MIGUEL DE LOS  
 SAN MIGUEL DE LOS BANCOS 1  
 BANCOS PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN PATROCINIA  
 Dr. Patricio Belalcázar G.  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PÚBLICA  
 San Miguel de los Bancos  
 Dr. Patricio Belalcázar G.

NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
 De acuerdo con la facultad prevista en  
 la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede,  
 es igual al documento presentado ante mí.  
 en 03 Fojas  
 San Miguel de los Bancos a, 03 SET. 2014  
 Dr. Patricio Belalcázar G.  
 NOTARIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CALAHORRANO SILVA EDGAR MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SILVA MOLINA CELIA NAIDEE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2012-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-09-21

V33331222

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL ESTABLECIMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 170916978-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
CALAHORRANO SILVA EDGAR MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO

PROVINCIA  
CALACALI

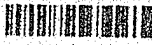
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA TERESA CALAHORRANO MORA



NOTARÍA PÚBLICA  
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.  
Notario

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA  
CREDENCIAL PROFESIONAL

5815 Dr. EDGAR MAURICIO CALAHORRANO SILVA  
MATRÍCULA TÍTULO NOMBRÉS Y APELLIDOS



1709169781  
CÉDULA

12/05/2000  
FECHA AFILIACIÓN

25/06/2009  
FECHA EMISIÓN

31/12/2010  
FECHA VENCIMIENTO



*[Signature]*  
FIRMA DEL AFILIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0088 1709169781  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CALAHORRANO SILVA EDGAR MAURICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO CALACALI 0  
CANTÓN PASADUELA 0 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí, en 002 Fojas  
San Miguel de los Bancos a, 03 SET. 2014  
*[Signature]*  
Dr. Patricio Belalcázar G.  
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



2014  
ELECCIONES SECCIONALES

NOTARÍA  
San Miguel de los Bancos  
Dr. Patricio Beltrán G.  
TRANSCRIBIDA Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Pichincha

Confiere a

Sulema Pizarro Cando

la credencial de

Alcaldesa del cantón San Miguel de los Bancos

Para el período comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Quito, a los 12 días del mes de Mayo de 2014

*María Segovia Cadena*

María Segovia Cadena  
PRESIDENTA

*Marcelo Cevallos Muñoz*

Marcelo Cevallos Muñoz  
VICEPRESIDENTE

*Alexandra Montalván Carrera*

Alexandra Montalván Carrera  
VOCAL

*Jenny Bórto Trujillo*

Jenny Bórto Trujillo  
VOCAL

*Rafael Padron Molina*

Rafael Padron Molina  
SECRETARIO GENERAL

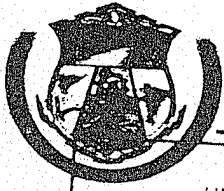
*Amílcar Clemente Mateo*

Amílcar Clemente Mateo  
VOCAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS ADMINISTRACIÓN 2014-2019  
COPIA CERTIFICADA

23 IIII 2014



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
PICHINCHA - ECUADOR**

NOTARÍA PÚBLICA UNIDAD DE TALENTO HUMANO ACCION DE PERSONAL  
San Miguel de Los Bancos No 003 UATH-GADMSMB-2014  
FECHA 15 DE MAYO DEL 2014



Dr. Patricio Belalcázar G.  
Notario

UNIDAD:	<input checked="" type="checkbox"/> MEMORANDO	<input type="checkbox"/> RESOLUCIÓN	Rige a partir de:
ASESORÍA JURÍDICA	Memorando No 004-ALC-GADMSMB-14		15 DE MAYO DEL 2014
FECHA: 15 DE MAYO DEL 2014			
<b>CALAHORRANO SILVA</b> APELLIDOS	<b>EDGAR MAURICIO</b> NOMBRES		170916978-1 CÉDULA DE IDENTIDAD

**ANTECEDENTES:**

Considerando el nuevo Orgánico Estructural, Funcional, Perfiles Profesionales y Escala Remunerativa de Personal del GADM de San Miguel de los Bancos aprobado el 03 de enero del 2014, y en virtud del Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año 2014, La Autoridad Nominadora en uso de las atribuciones que le confiere la ley, mediante memorando No. 004-ALC-GADMSMB-14, dispone que se le otorgue el **NOMBRAMIENTO** al **DR. CALAHORRANO SILVA EDGAR MAURICIO** en calidad de **PROCURADOR SÍNDICO**.

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	ADMINISTRACION GENERAL
DEPARTAMENTO O SECCION:	ASESORIA JURIDICA	DEPARTAMENTO O SECCION:	ASESORIA JURIDICA
NOMBRE DEL PUESTO:	PROCURADOR SINDICO	NOMBRE DEL PUESTO:	PROCURADOR SINDICO
GRUPO OCUPACIONAL:	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR I	GRUPO OCUPACIONAL:	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR I
LUGAR DE TRABAJO:	GADM DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	LUGAR DE TRABAJO:	GADM DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
REMUNERACION UNIFICADA:	\$ 2 226,00	REMUNERACION UNIFICADA:	\$ 2 226,00
PARTIDA PRESUPUETARIA:	111 5 1 01 05	PARTIDA PRESUPUETARIA:	111 5 1 01 05

Ing. Sulema Pizarro Cordero

ALCALDESA DEL GADM DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

<input checked="" type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO REGULAR	<input type="checkbox"/> SUBROGACION
<input type="checkbox"/> LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	<input type="checkbox"/> ENCARGO
<input type="checkbox"/> ASCENSO	<input type="checkbox"/> COMISION DE SERVICIOS
<input type="checkbox"/> TRASLADO	<input type="checkbox"/> RENUNCIA
<input type="checkbox"/> VACACIONES	<input type="checkbox"/> SUPRESION DE PUESTO
<input type="checkbox"/> JUBILACION	<input type="checkbox"/> DESTITUCION

REGISTRO No. 003 UATH-2014  
Fecha: 15 DE MAYO DEL 2014  
**GADM SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
Ing. Carlos Morochán  
JEFE DE TALENTO HUMANO (E)

DECLARO: NO DESEMPEÑAR OTRO CARGO PUBLICO, NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL, NO HABER RECIBIDO INDEMNIZACION ALGUNA POR RENUNCIA DE NINGUNA ENTIDAD U ORGANISMO DEL SECTOR PUBLICO O DEL PRIVADO QUE SE FINANCIE CON RECURSOS PUBLICOS Y PROMETO DESEMPEÑAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION Y LA LEYES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

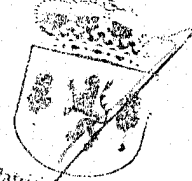
09111





034  
034 - 0015  
0911149004  
JEDYA FUERTES JORGE OSWALDO  
CALLE CANALES  
VERONICA SALOME  
DARREN PEREZ



034  
034 - 0015  
0911149004  
JEDYA FUERTES JORGE OSWALDO

NOTARIA P.B.  
San Miguel de los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.  
Notario P.B.

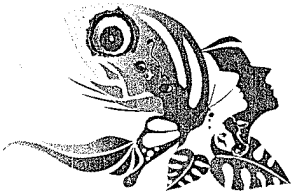
NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
De acuerdo con la facultad prevista en  
la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mí,  
en 03 Fojas  
San Miguel de los Bancos a, **03 SET. 2014**  
 *Patricio Belalcázar G.*  
**Dr. Patricio Belalcázar G.**  
NOTARIO 

RAZÓN: LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE OTORGO  
ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA 03  
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO  
LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.  
 *Patricio Belalcázar G.*  
**Dr. Patricio Belalcázar G.**  
NOTARIO DEL CANTÓN SAN MIGUEL  
DE LOS BANCOS 









GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAN  
MIGUEL DE LOS BANCOS

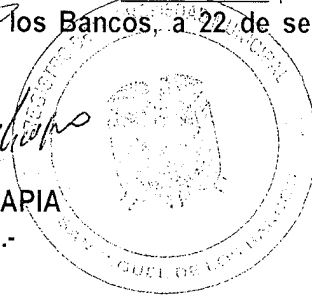
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA de **DONACION** que antecede, en el REGISTRO PROPIEDAD ORDINARIA.-San Miguel de los Bancos, a 22 de septiembre del 2014.-

Repertorio No. 0799  
Tomo No. 15

WSZL

  
DR. GERMAN LOPEZ TAPIA  
EL REGISTRADOR.-



1º.- **DONANTE/A/E/S:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, debidamente representado por los señores Ingeniera Sulema Pizarro Cando y Doctor Edgar Mauricio Calahorrano Silva, en sus calidades de Alcaldesa y Procurador Sindico respectivamente, conforme nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes.

2º.- **DONATARIO/A/E/S:** DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, debidamente representado por el Ingeniero Jorge Oswaldo Troya Fuertes, en calidad de Director General, conforme consta del nombramiento que en copia se adjunta como documento habilitante.

3º.- **OBJETO:** El lote de terreno número DOS, sector dos, manzana trece, ubicado en el Barrio Camilo Ponce, entre las calles Jaime Roldós y Luis Galarza (esquina), junto al parque infantil, de la parroquia y cantón San Miguel de los bancos, provincia de Pichincha.

